

TÍTULO: EL AJUSTE POR INFLACIÓN EN LA ACTIVIDAD GANADERA  
AUTOR/ES: Torres, Carlos Federico  
PUBLICACIÓN: Consultor Agropecuario  
TOMO/BOLETÍN: -  
PÁGINA: -  
MES: Mayo  
AÑO: 2019  
OTROS DATOS: -

---

**CARLOS FEDERICO TORRES**

## **EL AJUSTE POR INFLACIÓN EN LA ACTIVIDAD GANADERA<sup>(\*)</sup>**

### **I - INTRODUCCIÓN**

En el número anterior de esta revista nos hemos referido al ajuste por inflación en las actividades agropecuarias en sus aspectos conceptuales y normativas, culminando ese trabajo con un caso práctico referido a la agricultura, es decir, en el contexto de uno de los procesos productivos terminales de esta actividad.<sup>(1)</sup>

Este artículo tiene el objetivo de complementar al anterior, desarrollando un caso práctico relacionado con la ganadería, es decir, el proceso productivo continuo más relevante del sector primario de la economía.

### **II - MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS ESPECÍFICOS DE LA GANADERÍA**

Uno de los aspectos básicos a considerar en relación con esta medición es que los dos resultados específicos de la actividad, es decir, el derivado de la producción y el resultado por tenencia de activos biológicos destinados a la venta se determinan en forma simultánea, en ocasión de producirse el cierre de un período contable, habitualmente del ejercicio anual.

Sintéticamente, el procedimiento para arribar a la medición de la producción sigue los siguientes pasos:

1. Mediante el pesaje de los animales destinados a la venta y su inmediata medición sobre la base del valor razonable neto de gastos estimados en el punto de venta obtenido en el mercado activo al que accede la entidad, se determina el valor contable de la existencia de esos animales al momento de finalizar el ejercicio, conforme a las regulaciones de la [RT 22](#) en su versión modificada por la RT 46.
2. El pesaje al que se arribó, que sirvió de base para la medición de la existencia al cierre del ejercicio, es a su vez la que se coteja con la que teóricamente tendría la entidad sin computar la producción en kilogramos que ha logrado a esa fecha. En efecto, esa existencia teórica surge de la suma algebraica que se indica a continuación:

	Pesaje en kilogramos que conformó la existencia al inicio del ejercicio
<i>Más</i>	Pesaje en kilogramos de los animales adquiridos durante el mismo
<i>Menos</i>	Pesaje en kilogramos de los animales vendidos en el mismo
<i>Igual</i>	Existencia en kilogramos al final del ejercicio antes de considerar la producción obtenida en el mismo

3. Cotejado este subtotal con el peso real de los animales surgido del pesaje realizado, por diferencia se calcula la ganancia en kilogramos derivada de la producción. Esta diferencia multiplicada por el valor razonable neto de gastos estimados en el punto de venta, que se aplicó para determinar el valor al final del ejercicio de cada una de las categorías de hacienda objeto del procedimiento, permite mensurar en unidades monetarias ese incremento patrimonial.

Es importante destacar que tanto los nacimientos como las mortandades de animales ocurridos en el período abarcado por la medición de este ingreso se encuentran implícitamente incluidos en su cálculo. En efecto, ambos conceptos inciden en el kilaje obtenido en el pesaje -los nacimientos, mediante la consideración del peso a fecha de cierre de los animales nacidos en el período, y las mortandades obviamente al no formar parte del mismo- pero no forman parte, en cambio, de los movimientos que conformaron la suma algebraica que determinó el peso teórico. En consecuencia, la diferencia entre las respectivas magnitudes de kilogramos se encuentra implícitamente afectada por los nacimientos y por las mortandades, en forma positiva y negativa, respectivamente.

Lo expresado en el párrafo anterior, en lo que a las mortandades respecta, condice con la definición de la producción en esta actividad, la que está constituida no solo por los incrementos en cantidad y calidad de los activos biológicos y los productos agropecuarios, sino también por sus decrementos. La mortandad forma, entonces, parte de la disminución de la producción, en este caso en términos de cantidad de kilogramos perdidos.

Esta definición es también aplicable a la merma en el precio de la hacienda cuando esta es transferida a una categoría de mayor peso o edad. Como es sabido, estas transferencias generan una menor valuación por kilogramo del animal, dado que la apreciación del mercado acerca del valor económico de las categorías más antiguas es paulatinamente decreciente. Esta merma constituye, entonces, un decremento a deducir de la producción, aunque en este caso no derive de pérdidas de cantidad de kilogramos, sino de una disminución de la calidad reconocida por el mercado.

Obtenida así la producción ganadera, el otro resultado que simultáneamente se obtiene es el derivado de los cambios de precio de la hacienda destinada a la venta, comúnmente conocido como resultados por tenencia. El procedimiento, en este caso, es coincidente con el que hemos desarrollado en el artículo referenciado anteriormente<sup>(2)</sup> y que volveremos a aplicar en el caso práctico que propondremos a continuación.

Lo conceptos que hemos reseñado en este apartado formarán parte entonces del caso práctico que proponemos a continuación.

### **III - INFORMACIÓN A CONSIDERAR**

#### **CASO PRÁCTICO**

##### **1. PLANTEO. OPERATORIA PREVIA A LA REEXPRESIÓN**

El ejercicio comprendido entre el 1/1/2018 y el 31/12/2018 se inició con una existencia de hacienda destinada a la venta conformada de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Categorías</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total en kilogramos</b>	<b>\$/kg</b>	<b>VR neto de gastos estimados</b>
Termeros	85	19.125	47	898.875
Terneras	70	15.750	47	740.250
Vaquillas	95	33.250	40	1.330.000
Vacas	75	36.000	35	1.260.000
Novillitos	130	46.150	42	1.938.300
<b>Totales</b>	<b>455</b>	<b>150.275</b>		<b>6.167.425</b>

Posee también a esa fecha 140 vacas destinadas a la reproducción, medidas a un costo de reposición total de \$ 2.240.000, es decir, a un valor unitario promedio de \$ 16.000.

Cuenta además con diversas instalaciones destinadas a la actividad cuyo costo original es de \$ 900.000 y se encuentran depreciadas a esa fecha en un 20%. Su vida útil es de diez ejercicios y la depreciación es lineal. También posee efectivo por \$ 828.000.

Para circunscribir el caso a los bienes específicos de la actividad consideraremos que estos son los únicos activos del ente y que no existen pasivos. El patrimonio neto, cuyo total -dado los supuestos planteados- es igual al activo, alcanzaba a esa fecha a la suma de \$ 9.955.425 (= 6.167.425 + 2,240.000 + 900.000 - 180.000 + 828.000), siendo su composición la que se informa a continuación:

<b>Componentes</b>	<b>Importes en \$o</b>
Capital suscrito	8.000.000
Reserva legal	1.600.000
Resultados no asignados	355.425
<b>Total</b>	<b>9.955.425</b>

Durante el ejercicio realizó las siguientes transacciones:

1. En el mes de marzo de 2018 vendió 60 vacas por un total de 28.500 kilogramos a \$ 1.150.000 obteniendo un importe neto de \$ 1.026.000.
2. En el mes de abril de 2018 vendió 115 novillitos por un total de 44.850 kilogramos a \$ 2.190.000 obteniendo un importe neto de \$ 1.973.400.
3. En el mes de setiembre de 2018 adquirió 20 vaquillas con un peso total de 6.500 kilogramos a un costo de \$ 344.500.
4. Insumió, en el ejercicio, un total de \$ 1.955.000 para la obtención de la producción ganadera, importe que fue imputado en forma directa a la cuenta representativa de los costos de producción. Estos insumos fueron pagados al contado y en efectivo, habiéndose originado en forma paulatina, durante el ejercicio, sin dispersiones significativas. También se imputó a esos costos de producción la depreciación de las instalaciones utilizadas en la actividad por el 10% de su costo original.
5. Durante el ejercicio se produjeron los siguientes movimientos en la hacienda destinada a la venta, además de las ventas y las compras indicadas en los tres primeros puntos de esta información:
  - a) Nacieron 65 terneros y 55 terneras.
  - b) Se produjo la muerte de 6 vacas destinadas a la venta.
  - c) 50 vaquillas con un peso total de 18.000 kilogramos pasaron al rubro de vacas destinadas a la reproducción. A su vez, 45 vacas que se encontraban afectadas a reproducción regresaron al rubro de las destinadas a la venta. Su peso total es de 22.050 kilogramos.
  - d) Ocurrieron los siguientes cambios de categoría:
    - 85 terneros pasaron a novillitos una vez alcanzados los 300 kilogramos cada uno de ellos.
    - 70 terneras pasaron a vaquillas con 300 kilogramos cada una de ellas.
6. El peso promedio por animal y los valores razonables netos de gastos estimados en el punto de venta al cierre del ejercicio son los siguientes:

<b>Categorías</b>	<b>Peso promedio por animal</b>	<b>VR neto de gastos estimados</b>
Terneros	260	70
Terneras	265	70
Vaquillas	350	63
Vacas	480	54
Novillitos	375	65

7. El costo de reposición de las vaquillas destinadas a la reproducción al cierre del ejercicio es en promedio de \$ 23.200 por unidad.
8. En el ejercicio no se produjeron aportes ni retiros de los propietarios. Dado que la reserva legal ya alcanzaba al inicio del ejercicio al 20% del capital, la asamblea celebrada el 30/4/2018 no destinó importe alguno a ese concepto, pasando además el saldo de resultados no asignados sin distribución alguna hasta que un nuevo ejercicio en el que se realice el ajuste por inflación se determine el grado de validez real de la ganancia que refleja ese saldo.

Las registraciones contables practicadas en moneda nominal, antes de contabilizar el ingreso por producción y los resultados por tenencia, son las siguientes:

Efectivo	828.000
Hacienda vacuna para la venta	6.167.425
Hacienda vacuna para la reproducción	2.240.000
Instalaciones para la ganadería	900.000
a Depreciación acumulada instalaciones para la ganadería	180.000
a Capital suscrito	8.000.000
a Reserva legal	1.600.000
a Resultados no asignados	355.425
<i>1/1/2018: Apertura de libros al inicio del ejercicio</i>	
Efectivo	1.026.000
Gastos de venta	124.000

a Venta de hacienda vacuna		1.150.000
<i>Marzo/2018: Venta de hacienda vacuna</i>		
Costo de ventas hacienda vacuna	1.026.000	
a Hacienda vacuna		1.026.000
<i>Marzo/2018: Por la baja de la hacienda vendida</i>		
Efectivo	1.973.400	
Gastos de venta	216.600	
a Venta de hacienda vacuna		2.190.000
<i>Abril/2018: Venta de hacienda vacuna</i>		
Costo de ventas hacienda vacuna	1.973.400	
a Hacienda vacuna		1.973.400
<i>Abril/2018: Por la baja de la hacienda vendida</i>		
Hacienda vacuna para la venta	344.500	
a Efectivo		344.500
<i>Setiembre/2018: Compra de hacienda vacuna</i>		
Costo producción hacienda vacuna para la venta	1.955.000	
a Efectivo		1.955.000
<i>Insumos incurridos en la producción durante el ejercicio. Por razones prácticas se contabilizan en un único asiento por el total de los mismos</i>		
Costo producción hacienda vacuna para la venta	90.000	
a Depreciación acumulada instalaciones para la ganadería		90.000
<i>31/12/2018: Contabilización de la depreciación de las instalaciones para la ganadería calculada sobre su costo aún sin reexpresar: 10% de \$o 900.000</i>		

## 2. INFORMACIÓN A CONSIDERAR PARA LA REEXPRESIÓN

1. A fin de practicar el ajuste por inflación restablecido mediante la resolución (JG FACPCE) 359/2018, debe considerarse la siguiente información:

- Con excepción de las instalaciones afectadas a la actividad ganadera, los activos existentes al inicio del ejercicio ya se encuentran expresados en moneda de esa fecha. El costo original reexpresado de las aludidas instalaciones alcanza a \$1.200.000
- El ajuste del capital al inicio del ejercicio ha sido determinado en \$ 960.000 Las ganancias reservadas al inicio del ejercicio no se reexpresan dada la posibilidad que las mismas al proceder de estados contables sin reexpresar pueden revestir el carácter de meramente nominales.
- Los índices de precios aplicables de acuerdo a la resolución 359/2018 y los coeficientes de reexpresión a \$c que de ellos resultan son los siguientes:

Mes	Índices	Coeficientes a \$c
Diciembre/2017	124,796	1,4764
Marzo/2018	133,105	1,3843
Abril/2018	136,751	1,3474
Setiembre/2018	165,238	1,1151
Diciembre/2018	184,255	1,0000

2. En relación a los costos de producción informado en el punto 4 de este planteo, se ha decidido reexpresarlos mediante el empleo del coeficiente promedio de todo el ejercicio, posibilidad prevista tanto en la RT 6 como en la resolución 359/2018 en tanto no genere distorsiones significativas, las que conforme a lo señalado en ese punto en este caso no se producen. El referido coeficiente surge de realizar el cociente entre el índice del mes de cierre y el promedio aritmético de los doce meses incluidos en el ejercicio, es decir la suma de ellos dividido 12, tal como lo indicamos a continuación:

184,255 x 12					= 1,2155
IPC enero/2018	+ IPC febrero/2018	+ ....	+ IPC diciembre/2018		

Omitimos la transcripción de los doce índices cuya suma constituye el denominador de este cociente. Pueden constatarse en la tabla que con motivo de la resolución 539/18 publica la FACPCE.

Por otra parte, recordamos que el número 12 que constituye el divisor del cociente que forma parte del denominador, matemáticamente puede incluirse como factor en el dividendo del mismo.

## IV - SOLUCIÓN PROPUESTA

### 1. CÁLCULO DE LOS RESULTADOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD

Se determinarán en primer término en moneda nominal, para luego calcularlos en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio, contabilizando los respectivos ajustes en el asiento en el que estos se registrarán.

De todos modos el ingreso por producción que surgirá a continuación no requerirá reexpresión dado que la moneda empleada para calcularlo corresponde al valor razonable neto de gastos estimados en el punto de venta vigente a fecha de cierre del ejercicio.

#### 1.1. Producción de hacienda vacuna destinada a la venta

Se calcula en primer término la medición de la existencia de estos bienes de cambio al final del ejercicio:

Conceptos	Terneros	Terneras	Novillitos	Vaquillas	Vacas	Totales
Existencia inicial	85	70	130	95	75	455
Compras				20		20
Ventas			- 115		- 60	- 175
Nacimientos	65	55				120
Mortandad					- 6	- 6
Cambios de categoría	- 85	- 70	85	70		-
Cambios de rubros				- 50	45	- 5
Existencia final	65	55	100	135	54	409
Kilos por cabeza	x 260	x 265	x 375	x 360	x 480	x 350,84
Total en kilos	16.900	14.575	37.500	48.600	25.920	143.495
\$/kg a FCE	x 70	x 70	x 65	x 63	x 54	x 1,957
<b>VR neto de gastos a FCE en \$</b>	<b>1.183.000</b>	<b>1.020.250</b>	<b>2.437.500</b>	<b>3.061.800</b>	<b>1.399.680</b>	<b>9.102.230</b>

A partir de esta información y realizado el pesado de la hacienda, se calcula a continuación la producción obtenida en el ejercicio:

Conceptos	Terneros	Terneras	Novillitos	Vaquillas	Vacas	Total
-----------	----------	----------	------------	-----------	-------	-------

	<b>Kg</b>	<b>Kg</b>	<b>Kg</b>	<b>Kg</b>	<b>Kg</b>	<b>Kg</b>
Existencia inicial	19.125	15.750	46.150	33.250	36.000	150.275
Compras				6.500		6.500
Ventas			- 44.850		- 28.500	- 73.350
Cambios de categorías	- 25.500	- 21.000	25.500	21.000		-
Cambios de rubros				- 18.000	22.050	4.050
Existencia antes de incluir la producción	- 6.375	- 5.250	26.800	42.750	29.550	87.475
Existencia final real	16.900	14.575	37.500	48.600	25.920	143.495
Producción en kilos	23.275	19.825	10.700	5.850	- 3.630	56.020
VR/kg a FCE	x 70	x 70	x 65	x 63	x 54	
Producción en \$	1.629.250	1.387.750	695.500	368.550	- 196.020	3.885.030
Resultados por cambios de categoría			- 127.500	- 147.000		- 274.500
<b>Producción final en \$</b>	<b>1.629.250</b>	<b>1.387.750</b>	<b>568.000</b>	<b>221.550</b>	<b>- 196.020</b>	<b>3.610.530</b>

La incidencia de los cambios de rubro por la transferencia de animales destinados a la venta a animales destinados a la producción y viceversa ha pasado a ser de reconocimiento obligatorio, teniendo en cuenta que en la nueva versión de la RT 22 surgida de la RT 46 se ha eliminado la referencia a la valuación conjunta que en aquella versión original estaba incluida al final de su sección 7.1.2. Los resultados que surgen de estas transferencias se calcularán en el apartado siguiente de este trabajo.

Los kilogramos que se incluyen en relación a ese cambio de rubros son los informados en el punto 5, inciso c), del planteo.

Por otra parte los importes consignados como merma de la producción por cambios de categoría, surgen de los siguientes cálculos:

1. Resultado por el pase de terneros a novillitos: 85 animales x 300 kilogramos x (- \$ 5, disminución de precio por kilogramo) = - \$ 127.500.
2. Resultado por el pase de terneras a vaquillas: 70 animales x 300 kilogramos x (- \$ 7, disminución de precio por kilogramo) = - \$ 147.000.

## 1.2. Resultado por cambios de destino

<b>Conceptos</b>	<b>Importe de la baja en el rubro original</b>	<b>Medición en el rubro al que se transfiere</b>	<b>Resultado por cambio de rubro</b>
50 vaquillas transferidas a hacienda reproductora las que pesaban un total de 18.000 kg a \$c 63 por kg (es decir, un total de \$c 1.134.000) y a las que en el rubro de destino se les asigna el costo de reposición directo de mercado a esa fecha (\$c. 23.200 x 50 animales = \$c 1.160.000)	\$c - 1.134.000	\$c 1.160.000	\$c + 26.000
45 vacas transferidas de hacienda reproductora a hacienda para la venta: y que este rubro recibe por un total de 22.050 kg a \$ 54 por kg, cuya medición en el rubro cedente era el costo de reposición a fecha de inicio del ejercicio (\$ 16.000 x 45 animales)	\$i - 720.000	\$c 1.190.700	\$n + 470.700
<b>Resultado por cambio de rubro</b>			<b>\$n + 496.700</b>

El resultado indicado en el primer punto ya se encuentra expresado en moneda de cierre dado que sus componentes ya están en esta moneda. El consignado en el punto 2 en cambio requiere reexpresar la medición de la hacienda reproductora que se transfiere a hacienda destinada a la venta, dado que ella se encuentra expresada en moneda de inicio. Por lo tanto el resultado total se indica como nominal.

Por otra parte, como consecuencia de estas transferencias el rubro representativo de los activos biológicos destinados a la venta ha incrementado su medición en \$c 56.700 (\$c 1.190.700 - \$c 1.134.000)

## 1.3. Resultado por tenencia de hacienda vacuna destinada a la venta

Este resultado responde al siguiente cálculo<sup>(3)</sup>

Conceptos	Importes en \$o
Existencia inicial	6.167.425
Compras	344.500
Ventas (1.026.000 + 1.973.400)	- 2.999.400
<i>Subtotal</i> : valor en libros registrado antes del revalúo a FCE	3.512.525
<i>Más</i>	
Producción	3.610.530
Ganancia del rubro por cambio de destino s/cálculo al final de IV.1.2	56.700
<i>Subtotal</i> : medición antes del resultado por tenencia	7.179.755
Existencia final calculada con anterioridad	9.102.230
<b>Resultado por tenencia - Ganancia</b>	<b>1.922.475</b>

#### 1.4. Resultado por tenencia de hacienda vacuna destinada a la reproducción

Su cálculo en moneda nominal es el siguiente:

Conceptos	Importes (se indica la moneda que representan)
Existencia al inicio del ejercicio (único importe contabilizado a FCE)	\$i 2.240.000
Más: recibido por transferencia de bienes destinados a la venta	\$c 1.160.000
Menos: transferido a bienes destinados a la venta	\$i - 720.000
Medición antes del resultado por tenencia	\$n 2.680.000
Existencia a costo de reposición al cierre del ejercicio: 145 vacas a \$c 23.200)	\$c 3.364.000
<b>Resultado por tenencia - Ganancia en términos nominales</b>	<b>\$n 684.000</b>

#### 1.5. Registración contable de estos resultados específicos de la actividad

A los asientos practicados con anterioridad al final del apartado III.1, se agrega el necesario para contabilizar los resultados reconocidos en los apartados IV.1.1 a IV.1.4:

Hacienda vacuna para la venta (9.102.230 - 3.512.525)	5.589.705
Hacienda vacuna para la reproducción (3.364.000 - 2.240.000)	1.124.000
a Producción hacienda vacuna para la venta	3.610.530
a Resultado por cambio de rubros de hacienda vacuna	496.700
a Resultado por tenencia hacienda vacuna para la venta	1.922.475
a Resultado por tenencia hacienda vacuna para la reproducción	684.000

## 2. PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS EN MONEDA HOMOGÉNEA

### 2.1. Ajuste de la situación patrimonial al inicio del ejercicio

Esta primera etapa del proceso secuencial, determina la siguiente situación patrimonial ajustada al inicio del ejercicio:

<b>Rubros</b>	<b>Mediciones en \$o</b>	<b>Mediciones en \$i</b>
Efectivo	828.000	828.000
Hacienda vacuna para la venta	6.167.425	6.167.425
Hacienda vacuna para reproducción	2.240.000	2.240.000
Instalaciones para la ganadería:		
- Costo original	900.000	1.200.000
- Depreciaciones acumuladas	- 180.000	- 240.000
<i>Total del activo</i>	<i>9.955.425</i>	<i>10.195.425</i>
<b>Patrimonio neto</b>		
Capital suscrito	8.000.000	8.000.000
Ajuste del capital		960.000
Reserva legal	1.600.000	1.600.000
Resultados no asignados	355.425	- 364.575
<b>Total del patrimonio neto</b>	<b>9.955.425</b>	<b>10.195.425</b>

Los ajustes practicados al costo original y a las depreciaciones acumuladas de las Instalaciones para la ganadería y al capital surgen del apartado III.2. "Información a considerar para la reexpresión", puntos 1, incisos a) y b), respectivamente El asiento que refleja esos ajustes es el siguiente:

Resultados no asignados (355.425 - - 364.575 = 355.425 + 364.575)	720.000	
Instalaciones para la ganadería	300.000	
a Depreciación acumulada instalaciones para la ganadería		60.000
a Ajuste del capital		960.000

## 2.2. Ajuste de la situación patrimonial a la fecha de cierre del ejercicio

En esta segunda etapa del proceso secuencial se arriba a la siguiente situación patrimonial a la finalización del ejercicio:

<b>Rubros</b>	<b>Mediciones en \$c</b>
Efectivo (828.000 + 1.026.000 + 1.973.400 - 344.500 - 1.955.000 )	1.527.900
Hacienda vacuna para la venta	9.102.230
Hacienda vacuna para la reproducción	3.364.000
Instalaciones para la ganadería:	
- Costo original (\$i 1.200.000 x 1,4764)	1.771.680
- Depreciaciones acumuladas (30% de \$c 1.771.680)	- 531.504
<i>Total del activo</i>	<i>15.234.306</i>
<b>Patrimonio neto</b>	
Capital suscrito	8.000.000
Ajuste del capital	5.228.544
Capital suscrito reexpresado en \$c (\$i 8.960.000 x 1,4764)	13.228.544
Reserva legal (\$i 1.600.000 x 1,4764)	2.362.240
Subtotal antes de resultados no asignados	15.590.784
Resultados no asignados (por diferencia)	- 356.478
<b>Total del patrimonio neto</b>	<b>15.234.306</b>

## 2.3. Obtención del resultado del ejercicio en moneda homogénea

En esta tercera etapa del proceso secuencial este resultado es calculado por diferencia patrimonial:

Conceptos	Importes
Patrimonio neto al inicio del ejercicio en \$c: \$i 10.195.425 x 1,4764	\$c 15.052.525
Patrimonio neto al cierre del ejercicio	\$c 15.234.306
<b>Resultado del ejercicio en \$c - Ganancia</b>	<b>\$c 181.781</b>

A este resultado puede arribarse también a través de la evolución de la cuenta representativa de los resultados no asignados:

Conceptos	Importes
Saldo reexpresado al inicio del ejercicio	- \$i 364.575
Patrimonio neto al cierre del ejercicio	x 1,4764
Saldo inicial reexpresado a \$c	- \$c 538.259
Saldo al cierre obtenido por diferencia en la segunda etapa	- \$c 356.478
<b>Resultado del ejercicio en \$c - Ganancia</b> dado que al incorporar el resultado disminuye el saldo negativo de Resultados no asignados	<b>\$c 181.781</b>

#### 2.4. Componentes del resultado del ejercicio

Finalmente en la cuarta etapa del proceso secuencial se determinan los componentes del resultado del ejercicio, tal como se detalla a continuación.

##### 2.4.1. Resultado por cambios de destino

Conceptos	Importe de la baja en el rubro original	Medición en el rubro al que se transfiere	Resultado por cambio de rubro
1) 50 vaquillas transferidas a hacienda reproductora las que pesaban un total de 18.000 kg a \$c 63 por kg (es decir, un total de \$c 1.134.000) y a las que en el rubro de destino se les asigna el costo de reposición directo de mercado a esa fecha (\$c 23.200 x 50 animales = \$c 1.160.000)	\$c - 1.134.000	\$c 1.160.000	\$c + 26.000
2) 45 vacas transferidas de hacienda reproductora a hacienda para la venta: y que este rubro recibe por un total de 22.050 kg a \$ 54 por kg, cuya medición en el rubro cedente era el costo de reposición a fecha de inicio del ejercicio (\$ 16.000 x 45 animales)	\$i - 720.000		
	x 1,4764		
	\$c 1.063.008	\$c 1.190.700	\$c + 127.692
<b>Resultado por cambio de rubro</b>			<b>\$c + 153.692</b>

##### 2.4.2. Resultados por tenencia en términos reales

###### 2.4.2.1. Resultado por tenencia de hacienda vacuna destinada a la venta

Conceptos	Medición en \$n	Coefficiente de reexpresión	Medición reexpresada
Existencia inicial	6.167.425	1,4764	9.105.586
Compra en setiembre/2018	344.500	1,1151	384.152
Ventas			
De marzo/2018	- 1.026.000	1,3843	- 1.420.292

De abril/2018	- 1.973.400	1,3474	- 2.658.959
Producción	3.610.530	Ya expresada en \$c	3.610.530
Ganancia por cambio de destino	56.700	Ya expresada en \$c	56.700
<i>Subtotal</i>	<i>7.179.755</i>		<i>9.077.717</i>
Existencia final	9.102.230	Ya expresada en \$c	9.102.230
<b>Resultado por tenencia - Ganancia</b>	<b>1.922.475</b>		<b>24.513</b>

#### 2.4.2.2. Resultado por tenencia de hacienda destinada a la reproducción

Conceptos	Importes en moneda heterogénea	Reexpresión a \$c	Importes en \$c
Existencia al inicio del ejercicio	\$i 2.240.000	x 1,4764	3.307.136
Más: recibido por transferencia de bienes para la venta	\$c 1.160.000		1.160.000
Menos: transferido a bienes destinados a la venta	\$i - 720.000	x 1,4764	- 1.063.008
Medición antes del resultado por tenencia	\$n 2.680.000		3.404.128
Existencia al cierre del ejercicio	\$c 3.364.000		3.364.000
<b>Resultado por tenencia - Pérdida en \$c</b>	<b>+ \$n 684.000</b>		<b>- 40.128</b>

#### 2.4.3. Composición del estado de resultados en moneda homogénea

Presentamos seguidamente los cálculos y las cifras obtenidas que compondrán luego el estado de resultados que se presentará de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes en materia de exposición:

Componentes	Cifras en moneda nominal	Reexpresión a \$c	Cifras en \$c-
Producción	3.610.530	no requiere	3.610.530
Costo de producción			
- Insumos erogados	1.955.000	x 1,2155	2.376.302
- Depreciación del ejercicio	90.000	1.771.680 x 10%	177.168
Total costo de producción	- 2.045.000		2.553.470
Ganancia por producción	1.565.530		1.057.060
Ventas			
- De marzo/2018	1.150.000	1,3843	1.591.945
- De abril/2018	2.190.000	1,3474	2.950.806
Total ventas	3.340.000		4.542.751
Costo de ventas			
- De ventas de marzo/2018	1.026.000	1,3843	1.420.292
- De ventas abril/2018	1.973.400	1,3474	2.658.959
Total de costo de ventas	- 2.999.400		- 4.079.251
Resultado bruto sobre ventas	340.600		463.500
Resultado por tenencia hacienda vacuna destinada a la venta	1.922.475	s/IV.2.4.2.1	24.513
Gastos de comercialización			
Gastos directos sobre ventas			
- De ventas de marzo/2018	124.000	1,3843	171.653

- De ventas abril/2018	216.600	1,3474	291.847
Total de gastos directos sobre ventas	- 340.600		- 463.500
Resultado por tenencia hacienda vacuna destinada a la reproducción	684.000	s/IV.2.4.2.2	- 40.128
Resultado por cambio de destino de hacienda vacuna	496.700	s/IV.2.4.1	+ 153.692
Subtotal	4.668.705		1.195.137
RECPAM - Pérdida		por diferencia	- 1.013.356
<b>Ganancia del ejercicio</b>	<b>4.668.705</b>	<b>s/IV.2.3</b>	<b>181.781</b>

La ganancia del ejercicio sin el ajuste por inflación coincide con la que surge por diferencia entre los patrimonios al inicio y al final del ejercicio sin reexpresar a moneda de cierre el primero de los mencionados conforme al siguiente cálculo:

Conceptos	Importes
Patrimonio neto reexpresado al cierre del ejercicio	\$c 15.234.306
<i>Menos:</i> Costo neto reexpresado de depreciaciones acumuladas de instalaciones: 1.771.680 - 531.504	- \$c 1.240.176
<i>Más:</i> Costo neto sin reexpresar de depreciaciones acumuladas de instalaciones: 900.000 - 270.000	+ 630.000
Patrimonio neto sin reexpresar al cierre del ejercicio	\$n 14.624.130
Patrimonio neto sin reexpresar al inicio del ejercicio	\$n 9.955.425
Resultado del ejercicio en \$n - Ganancia	\$n 4.668.705

Puede observarse además que la ganancia en moneda homogénea representa solo el 3,89 % de la determinada en moneda nominal.

## 2.5. Registro contable de los ajustes a fecha de cierre del ejercicio

Completando la contabilización de la reexpresión de la situación patrimonial que ya practicamos al inicio del ejercicio, se agrega a continuación el asiento que refleja los ajustes realizados en la segunda, tercera y cuarta etapa del proceso secuencial:

Instalaciones para la ganadería	571.680	
Resultados no asignados	173.684	
Costos de producción	508.470	
Costo de ventas	1.079.851	
Gastos de venta	122.900	
Resultado por cambio de rubros de hacienda vacuna	343.008	
Resultado por tenencia hacienda vacuna para la venta	1.897.962	
Resultado por tenencia hacienda vacuna para la reproducción	724.128	
RECPAM	1.013.356	
a Depreciación acumulada instalaciones para la ganadería		201.504
a Ajuste del capital		4.268.544
a Reserva legal		762.240
a Ventas		1.202.751
<i>Sumas iguales</i>	<i>6.435.039</i>	<i>6.435.039</i>

Los cálculos de los importes contabilizados son los siguientes:

Cuentas	Cálculo	Ajuste neto
Instalaciones para la ganadería	\$c 1.771.680 - \$i 1.200.000	571.680
Resultados no asignados	\$c 538.259 - \$i 364.575	173.684
Costos de producción	\$c 2.553.470 - \$o 2.045.000	508.470
Costo de ventas	\$c 4.079.251 - \$o 2.999.400	1.079.851
Gastos de venta	\$c 463.500 - \$o 340.600	122.900
Rdo. por cambio de rubros de hacienda vacuna	\$c 153.692 - \$n 496.700	- 343.008
Rdo. por tenencia hacienda vacuna para la venta	\$c 24.513 - \$n 1.922.475	- 1.897.962
Rdo. por tenencia hacienda vacuna para la reproducción	- \$c 40.128 + \$n 684.000	- 724.128
RECPAM	Por diferencia	- 1.013.356
Depreciación acumulada instalaciones para la ganadería	\$c 531.504 - \$o 270.000 - \$n 60.000	201.504
Ajuste del capital	\$n 5.228.544 - \$n 960.000	4.268.544
Reserva legal	\$c 2.362.240 - \$i 1.600.000	762.240
Ventas	\$c 4.542.751 - \$o 3.340.000	1.202.751

## 2.6. Cálculo del RECPAM a través de los rubros que lo generaron

El RECPAM obtenido por diferencia en el estado de resultados puede también surgir mediante este cálculo, identificado como directo porque recurre a los activos y pasivos monetarios que han sido afectados por la inflación.

En este caso el único concepto expuesto es el efectivo, cuya pérdida de poder adquisitivo se calcula a continuación.

Saldo de efectivo expuesto a la inflación \$	Tiempo de exposición	Inflación en ese período %	RECPAM generado en moneda del mes en el que finaliza su exposición	Coficiente a moneda de cierres	RECPAM en moneda de cierre - Pérdida
828.000	Enero a marzo/2018	6,658	55.128	1,3843	- 76.314
1.854.000	Abril/2018	2,739	50.781	1,3474	- 68.422
3.827.400	Mayo a setiembre/2018	20,831	797.286	1,1151	- 889.053
3.482.900	Octubre a diciembre/2018	11,509	400.847	1	- 400.847
Subtotal					- 1.434.636
- 1.955.000	Promedio de todo el ejercicio según punto 2 del apartado 3.2.	21,55	+ 421.302	1	+ 421.302
RECPAM neto					- 1.013.334

El RECPAM neto obtenido mediante este método es coincidente con el obtenido a través del método indirecto en el estado de resultados, salvo una mínima diferencia de \$ 22 (Método indirecto = \$ 1.013.356 y Método directo = \$ 1.013.334) generada por redondeos practicados en cada uno de esos métodos, los que debe recordarse son de cálculo independiente entre sí.

## 2.7. Anexos a los que se hace referencia en el estado de resultados

### ANEXO 1 – COSTO DE LA HACIENDA VENDIDA EN EL EJERCICIO

Conceptos	Medición En \$c.
Existencia inicial de hacienda vacuna destinada a la venta	9.105.586
Compras de hacienda vacuna destinada a la venta	384.152
Producción obtenida en el ejercicio	3.610.530

Revalúo por cambio de precios	24.513
Incremento de medición por cambios de rubros	56.700
<i>Subtotal</i>	<i>13.181.481</i>
Menos: Existencia final hacienda vacuna destinada a la venta	- 9.102.230
<b>Costo de la hacienda vendida en el ejercicio</b>	<b>4.079.251</b>

## ANEXO 2 - GASTOS Y SU APLICACIÓN

Circunscribiendo este anexo solo a los conceptos que surgen del planteo, su presentación es entonces el siguiente:

Conceptos	Totales	Costos de producción hacienda	Gastos de comercialización
Depreciación instalaciones afectadas a la actividad	177.168	177.168	
Insumos diversos (deben separarse por conceptos)	2.376.302	2.376.302	
Gastos directos sobre venta	463.500		463.500
<b>Totales</b>	<b>3.016.970</b>	<b>2.553.470</b>	<b>463.500</b>

Dado que no se han informado existencias inicial y final de bienes destinados a ser consumidos en el proceso de obtención de bienes destinados a la venta, el importe total de la columna representativa de estos, es decir \$ 2.553.470, se traslada al estado de resultados sin ser necesario presentar el anexo donde se exponen estos costos cuando se cuenta con esas existencias.

### Notas:

(\*) A lo largo de este trabajo identificaremos a las RT en la forma en la que se las conoce habitualmente, es decir por su sigla RT seguida del número que la identifica. Además toda referencia a ellas, salvo que lo aclaremos expresamente, refiere a la segunda parte de la respectiva RT. También las simbologías \$o, \$i y \$c significarán pesos en moneda de poder adquisitivo del origen de la respectiva partida, de inicio del ejercicio y de cierre del mismo, respectivamente. A su vez \$n representa mediciones en moneda nominal, es decir previa a cualquier reexpresión.

(1) Torres, Carlos Federico: "El ajuste por inflación en las actividades agropecuarias" - ERREPAR - Consultor Agropecuario - N° 35 - febrero/2019 - págs. 65 a 82

(2) Torres, Carlos Federico: "El ajuste por inflación en las actividades agropecuarias" - ERREPAR - Consultor Agropecuario - N° 35 - febrero/2019 - págs. 65 a 82, en pág. 74 hemos desarrollado además otro procedimiento propuesto en el Informe 19 del área de contabilidad del Centro de Estudios Científicos y Técnicos de la FACPCE, "Actividad agropecuaria - Preparación y exposición de los estados contables"

(3) Torres, Carlos Federico: "El ajuste por inflación en las actividades agropecuarias" - ERREPAR - Consultor Agropecuario - N° 35 - febrero/2019 - págs. 65 a 82, en pág. 74 hemos desarrollado además otro procedimiento propuesto en el Informe 19 del área de contabilidad del Centro de Estudios Científicos y Técnicos de la FACPCE, "Actividad agropecuaria - Preparación y exposición de los estados contables"